

COMUNICADO INSTITUCIONAL

El Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Catamarca comunica que estará representado en la **Honorable Cámara de Diputados de la Nación**, con motivo de la presentación del proyecto de ley denominado "**Régimen Nacional de Presupuestos Mínimos para la Regulación de Criaderos, Refugios, Hogares de Tránsito y Pensionados de Animales de Compañía**", convocada para el día **27 de agosto de 2026**, en el Salón Auditorio del Anexo A de la Cámara de Diputados de la Nación.

En representación institucional del Colegio participará como **oradora la Dra. Laura Alejandra Vasconcelo, responsable Jurídica Institucional del Departamento de Legales**, quien asimismo intervendrá en representación de la **Asamblea de Círculos Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires**, particularmente de los Círculos Veterinarios de **San Martín, Morón, Ituzaingó, Pilar, Hurlingham, José C. Paz, Tigre, San Fernando y Marcos Paz**.

El Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Catamarca **adhiere a la iniciativa y comparte la necesidad de avanzar hacia un marco normativo nacional que establezca estándares mínimos para la regulación y fiscalización de estas actividades**, reconociendo especialmente la necesidad de asegurar condiciones adecuadas de bienestar animal, sanidad, trazabilidad, responsabilidad y control profesional.

Esta adhesión se formula **con disidencias parciales respecto de determinados aspectos del proyecto**, que serán expuestas desde una perspectiva jurídica, sanitaria y médico-veterinaria, con

el propósito de contribuir constructivamente a su tratamiento y perfeccionamiento legislativo.

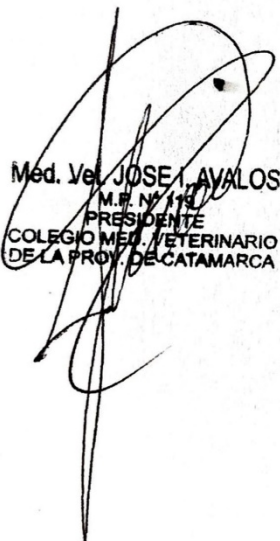
En particular, esta Institución considera indispensable que toda regulación vinculada con la cría, alojamiento, tránsito, refugio o guarda organizada de animales de compañía reconozca el **carácter insustituible de la intervención profesional médico-veterinaria**, tanto en materia de sanidad y bienestar animal como de salud pública, prevención de zoonosis y ejercicio responsable de las actividades alcanzadas.

La participación del Colegio en este ámbito legislativo nacional reafirma su compromiso con la construcción de **políticas públicas sustentadas en evidencia científica, criterios técnicos y seguridad jurídica**, procurando una regulación equilibrada que garantice efectivamente el bienestar de los animales y, simultáneamente, resulte jurídicamente aplicable y técnicamente adecuada.

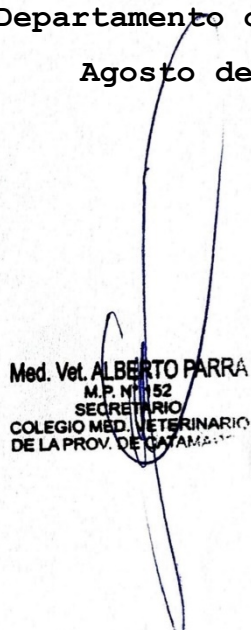
Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Catamarca

Departamento de Legales

Agosto de 2026



Med. Vet. JOSE I. AVALOS
M.P. N° 110
PRESIDENTE
COLEGIO MED. VETERINARIO
DE LA PROV. DE CATAMARCA



Med. Vet. ALBERTO PARRA
M.P. N° 152
SECRETARIO
COLEGIO MED. VETERINARIO
DE LA PROV. DE CATAMARCA



Abogada Esp. Laura A. Vasconcelo

Matrícula N° 3425 C.A.C.